



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-843

SALTA, 10 de mayo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.670/2015

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-169 - relacionada con la designación del Dip. Juan Miguel Castillo – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Física General” (2º Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 129, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 09 de mayo de 2016, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, contemplado en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la SPU y la UNSa. - PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

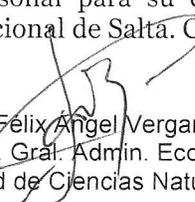
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Dip. JUAN MIGUEL CASTILLO – DNI N° 27.973.524 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Física General” (2º Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 09 de mayo de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la SPU y la UNSa. - PROMFORZ.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dip. Castillo, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Sr. Felix Angel Vergara
A/C Direc. Gral. Admín. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales